

Rad No.: 26-240-133570

Barranquilla, 16/07/2026

Señor(a)
MARIA ALCIRA MUÑOZ TORRENEGRA
Calle 19B No. 7 – 10 Villa Luruaco
Luruaco

Contrato: 48015921

Asunto: Solicitud de Información – Cancelación de Seguros.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de junio de 2026, radicada bajo el No. LU 26-000041, relativa al SEGURO PROEXEQUIAL, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 19B No. 7 – 10 de Luruaco, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, nos permitimos informarle que para la anulación del mencionado seguro es necesario demostrar la calidad en la que actúa, si es el titular de la factura debe anexar copia de la cedula, si es propietario del inmueble debe anexar certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días, copia de la escritura protocolaria, en los casos que los inmuebles no cuenten con certificado de tradición. Si es arrendatario, contrato de arrendamiento y para los tres casos copia de la cedula.

Por otra parte, con relación al SEGURO FUNERARIO II, le indicamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el Seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio a partir de la cuenta de cobro del mes de junio de 2026.

De acuerdo con las cláusulas y condiciones del Seguro Funerario II, los asegurados estuvieron bajo la cobertura del mismo hasta el mes de enero de 2026, correspondiente a la última factura pagada del seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
242484958